

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2016, salvo el voto de la MSc. Mercedes Asanza Novillo, por no estar presente.

SEGUNDA: En atención al oficio N.- 005-DVC-UEA-2016 de fecha 15 de enero del 2016, suscrito por la MSc. Margarita Jara Arguello, Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por ese organismo de fecha 13 de enero del presente año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

- 1. ACOGER.-** La resolución Primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 13 de enero del 2016, de conformidad a la petición suscrito por la MSc. Margarita Jara Arguello, Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida, quien pone a consideración la conformación de las comisiones del Departamento, con la finalidad que sean aprobadas y consideradas dentro del Distributivo Académico 2016-2016, en consecuencias, se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución al Consejo Académico de la UEA, para los fines pertinentes.
- 2. ACOGER.-** La resolución Segunda adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 13 de enero del 2016, de conformidad a la petición suscrito por la MSc. Margarita Jara Arguello, Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida, quien pone a consideración la conformación de las comisiones del Departamento de Ciencias de la Vida, con la finalidad que sean insertas dentro del Distributivo Académico 2016-2016, por lo que en vista de las necesidades de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y aprueban y consideran el cambio, designándose a la MSc. Angélica Tasambay Salazar, como Miembro de la Comisión de Planificación y Evaluación de la Carrera, para que se dé continuidad al proceso de acreditación de la carrera, por lo cual se le retira la cátedra de Tratamiento de Residuos Sólidos perteneciente a 7^m semestre paralelo "A" de la carrera de Ingeniería Ambiental y la carga horaria correspondiente al grupo de trabajo de vinculación, con la finalidad de cumplir a cabalidad con la función designada, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución al Consejo Académico de la UEA, para los fines pertinentes.
- 3. ACOGER Y RATIFICAR.-** La resolución Tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 13 de enero del 2016, de conformidad con la comunicación suscrito por el docente de la Carrera de Ing. Ambiental MSc Pedro Ríos, quien solicita la apertura del SIAD para consignar la calificación del examen supletorio de la señorita Denis Barreto Álvarez, debido a que por un error involuntario, no se calificaron todas las preguntas correspondientes, en consecuencia por lo expuesto textualmente en dicha comunicación, se **DISPONE: 1.- APROBAR** la modificación de la calificación del examen supletorio de la asignatura de Zoología siendo materia de arrastre, de la estudiante Deniz Estefanía Barreto Álvarez,, en el SIAD. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica recepte y registre la nueva calificación de la estudiante antes referida. **3.- TRASLADAR** al Responsable del SIAD, la presente resolución, para los fines pertinentes.

TERCERA: En atención al oficio N.- 010-DFIN-2016 de fecha 13 de enero del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento con la resolución décima quinta, adoptada por este organismo el 04 de noviembre del 2015, para la adquisición de pasajes aéreos para la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente Titular de la UEA, donde se le otorga licencia durante el período comprendido del 30 de enero al 24 de mayo del 2016, para sus estudios doctorales, en Santa Clara- Cuba, por lo que comunica que en la Agencia de viajes Euro viajes a suspendido el crédito a todas las instituciones públicas, en tal virtud, solicita se postergue la salida de la docente antes referida hasta el 06 de febrero del 2016, revisando la disponibilidad de vuelos, fecha en la cual ya se normalizará las trasferencias desde el Ministerio de Finanzas hacia los proveedores, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** la solicitud de la Dirección Financiera de la UEA, y para cuando exista los recursos económicos las trasferencias desde el Ministerio de Finanzas se autoriza al señor Rector otorgue, y luego la notifique el Consejo Universitario. **NOTIFICAR** a la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente Titular de la UEA, a fin de que re programe la salida de su cuarta estancia de su estudio doctoral. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y a la Dirección de Talento Humano de la UEA.

CUARTA: ACOGER el oficio N.- CIPCA-RQ-2016-001 de fecha 14 de enero del 2016, suscrito por el Dr. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente 1, Programa Didáctico, Productivo de Investigación y Vinculación Agropecuaria, quien de conformidad con la resolución vigésima segunda adoptada por este organismo el 01 de diciembre del 2015, en tal virtud, solicita la autorización para que realice los estudios de posgrado de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario en la República de Argentina, desde marzo a junio de 2016, durante 122 días; y, de conformidad con lo establecido en el Art. 41 del Reglamento de la LOSEP que regula las licencias para estudios regulares para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al Dr. Roberto Quinteros Pozo, para sus estudios doctorales en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario en la República de Argentina, durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio del 2016. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia, más viáticos, de acuerdo al reglamento respectivo. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.- DISPONER** a la Secretaria General-Procuraduría, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

QUINTA: ACOGER el oficio N.- 008-VCAAY-PDPIVA-2016 de fecha 18 de enero del 2016, suscrito por la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente de la UEA Docente 1, Programa Didáctico, Productivo de Investigación y Vinculación Avícola, quien de conformidad con la resolución vigésima adoptada por este organismo el 01 de diciembre del 2015, en tal virtud, solicita la autorización para que realice los estudios para los estudios Doctorando en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas en la República de Cuba; desde 12 de marzo al 09 de agosto del 2016, durante 151 días; y, de conformidad con lo establecido en el Art. 41 del Reglamento de la LOSEP que regula las licencias para estudios regulares para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico a la Ing. Verónica Andrade Yucailla, para que realice la tercera estancia de sus estudios doctorales en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas en la República de Cuba, durante el período comprendido del 12 de marzo al 09 de agosto del 2016. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia, más viáticos, de acuerdo al reglamento respectivo. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.- DISPONER** a la Secretaria General-Procuraduría, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

SEXTA: En atención al oficio N.-0016-JCL-UEA-2016 de fecha 18 de enero de 2016, suscrito por el MSc. Juan Carlos López, Técnico Docente Contratado de la UEA, quien solicita autorización para asistir a la segunda estancia de los estudios doctorales en la Facultad de Veterinarias de la Universidad de Rosario- Argentina, desde el 01 de marzo al 01 de abril del 2016, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Juan Carlos López Técnico Docente de la UEA, para que realice la segunda estancia de sus estudios doctorales en la Facultad de Veterinarias de la Universidad de Rosario- Argentina , durante el tiempo comprendido del 01 de marzo al 01 de abril del 2016. **2.- OTORGAR** el permiso respectivo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

SÉPTIMA: En atención al oficio JCMT-01-UEA-2016 de fecha 11 de enero de 2016, suscrito por el MSc. Zoot. Juan Carlos Moyano Tapia, Docente Contratado de la UEA, quien solicita la autorización para asistir a la Facultad de Veterinarias de la Universidad de Rosario- Argentina, con la finalidad de realizar la planificación en el marco del Doctorado en Ciencias Veterinarias que va a postular durante los días del 01 de marzo al 1 de abril del 2016, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Zoot. Juan Carlos Moyano Tapia, para que realice su segunda estancia de sus estudios doctorales en la Facultad de Veterinarias de la Universidad de Rosario- Argentina, a partir del 01 de marzo al 1 de abril del 2016. **2.- OTORGAR** el permiso respectivo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

OCTAVA: En atención al memorando N.- 044-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 14 de enero del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando N.- 02-ORQP-CIPCA-UEA-2016, suscrito por el Dr. Roberto Quinteros Pozo, Asistente del Proyecto de Investigación Científico: “Comportamiento Productivo de Cuatro Genotipos Lecheros en Condiciones de Pastoreo Libre en el Cantón Arosemena Tola, Provincia de Napo”, quien solicita la aprobación para la visita del Dr. C. Pablo Marini PhD., Profesor de la Universidad de Rosario de la República de Argentina, durante el periodo comprendido del 01 al 29 de febrero del 2016, con la finalidad de que cierre el proyecto antes referido; y la elaboración de un artículo científico y el asesoramiento en la generación de nuevos proyectos ganadero, en consecuencia debido al convenio firmado entre la UEA y el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas Lecheras y en su empeño de propender a la formación de sus Recursos Humanos, se **DISPONE:** **1.- APROBAR** la segunda venida del Dr. C. Pablo Marini PhD., dentro del convenio entre la UEA y el Centro Latinoamericano de Estudio de Problemáticas Lecheras y en su empeño de propender a la formación de sus Recursos Humanos sobre todo de su equipo técnico y docente, dentro de su proyecto, a fin de que cumpla las actividades planificadas como son: Reunión de trabajo con el señor Rector de la UEA; Reunión de trabajo con el equipo del CLEPL-Ecuador; Taller de Planificación; Revisión de bases de datos; Trabajo en el Campo (vaquería); Trabajo de revisión de avances de proyectos en marcha; Elaboración de resumen para publicación; Evaluación y cierre de proyecto de Genotipos Ganaderos; Entrega de borrador de finiquito de proyecto; Procedimiento de muestras (suero sanguíneo). **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera la compra de pasajes aéreos Buenos Aires-Quito-Buenos Aires, con fecha de llegada el 01 de febrero a Ecuador y fecha de retorno el 29 de febrero del 2016 a Argentina, debiendo cancelársele la remuneración por los servicios profesionales que prestara a la entidad en este periodo por un valor de \$ 3.208,00 dólares. **3.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, para los fines consiguientes. **4.- NOTIFICAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Director del Proyecto; y, al Dr. Roberto Quinteros Pozo, Asistente del Proyecto de Investigación Científico, para los fines pertinentes.

NOVENA: En atención al memorando N.- 045-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 14 de enero del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando N.- 004-VCA Y-PDPIVA-2016, suscrito por la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Asistente del Proyecto de Investigación Científico: “Efecto de la Frecuencia de Corte de Arachis Pintoí para Cerdos en Crecimiento-CEBA”, quien solicita la aprobación para la visita del Dr. C. Raciél Lima Orozco PhD, Profesor de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, durante el periodo comprendido del 14 de febrero al 12 de marzo del 2016, con la finalidad de que cierre el proyecto

antes referido; y la elaboración de un artículo científico y el asesoramiento en la generación de nuevos proyectos de investigación, en consecuencia debido al convenio firmado entre la UEA con la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, se **DISPONE: 1.- APROBAR** la venida del Dr. C. Raciél Lima Orozco PhD., a fin de que cumpla las actividades planificadas como son: Reunión de trabajo con el señor Rector de la UEA; Reunión de trabajo con el equipo del proyecto de investigación -Ecuador; Taller de Planificación; Revisión de bases de datos; Corrida de base de datos en paquete estadístico; Elaboración de muestreo para publicación; Trabajo en Campo; Trabajo de revisión de avances de proyectos en marcha; Elaboración de resumen para publicación; Evaluación y cierre de proyecto de Efecto de la Frecuencia de Corte de Arachis Pintoí para Cerdos en Crecimiento-CEBA; Entrega de borrador de finiquito de proyecto de investigación; Planificación de trabajado nuevo de investigación en monogásticos; Elaboración del informe final; Entrega de informe final. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera la compra de pasajes aéreos La Habana-Quito-La Habana, con fecha de llegada el 14 de febrero a Ecuador y fecha de retorno el 12 de marzo del 2016 a Cuba, debiendo cancelársele la remuneración por los servicios profesionales que prestara a la entidad en este periodo por un valor de \$ 3.208,00 dólares. **3.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, para los fines consiguientes. **4.- NOTIFICAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Director del Proyecto; y, a la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Asistente del Proyecto de Investigación Científico, para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al oficio N.- 001-DI.DB-UEA-2016 de fecha 08 de enero de 2016, suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien solicita la reformulación del presupuesto del proyecto “Comportamiento Productivo de Cuatro Genotipos Lecheros en Condiciones de Pastoreo Libre en el Cantón Arosemena Tola, Provincia de Napo”, en consecuencia por una vez revisada la información, y por lo expuesto textualmente en la comunicación, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la reformulación del presupuesto del proyecto “Comportamiento Productivo de Cuatro Genotipos Lecheros en Condiciones de Pastoreo Libre en el Cantón Arosemena Tola, Provincia de Napo”, a cargo del coautor Dr. M. V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente 1 de la UEA, por un valor de \$ 21.411,99 dólares para el año 2016. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera de la UEA, proporcione los valores debidamente aprobados. **3.- NOTIFICAR** al Dr. Roberto Quinteros Pozo, Director coautor del Proyecto antes referido, para los fines pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 014-DFIN-2016 de fecha 15 de enero de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien de conformidad con la resolución décima quinta adoptada por este organismo el 15 de diciembre del 2015, en tal virtud, informan sobre el presupuesto del proyecto de investigación “REPOTENCIAMIENTO DEL LABORATORIO DE ECOLOGÍA TROPICAL NATURAL Y APLICADA: ENFOQUE INVERTEBRADOS, el mismo que para la ejecución requiere un valor \$ 27.963,00 dólares, y no como lo señala en el oficio N.- 091-DI.DB-UEA-2015, suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez Jiménez PhD., Director de Investigación de la UEA, siendo por un valor de \$ 22.543,00 dólares; además en la reunión de trabajo del 13 de enero del presente año, conjuntamente con el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la UEA, se ha revisado el proyecto y se ha establecido los bienes y materiales a utilizarse en el mismo, en consecuencia visto el informe de la Dirección Financiera de la UEA, y por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: APROBAR** el presupuesto del proyecto de investigación “REPOTENCIAMIENTO DEL LABORATORIO DE ECOLOGÍA TROPICAL NATURAL Y APLICADA: ENFOQUE INVERTEBRADOS”, a cargo del MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la UEA, por un valor de \$ 27.963,00 dólares, debiendo ser el aporte de la Universidad Estatal Amazónica de \$ 17.098,00 dólares; y, el aporte externo de la Universidad Técnica de Babahoyo de \$ 10.865,00 dólares, el mismo que tendrá una duración de un año, debiendo tener en cuenta que, previo a la ejecución de dicho proyecto, se deberá contar con las debidas certificaciones de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos de los auspiciantes. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera, proporcione los valores debidamente aprobados que aporta la Universidad Estatal Amazónica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 06 de enero del 2016, suscrito por el MSc. Bolier Torres Navarrete, Docente –Investigador de la UEA, quien presenta la renuncia a los cargos de: Representante Principal al Consejo Universitario por los Docenes, Miembro del Comité Editorial de la Revista Amazónica Ciencia y Tecnología; y, Editor de la Revista Socio-Ambiental “Huellas del Sumaco”, debido que estará de candidato para la reelección como Representante Principal al Consejo Universitario para el periodo 2016- 2018, en tal virtud, por lo expuesto textualmente en la comunicación, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la renuncia del MSc. Bolier Torres Navarrete, Docente –Investigador de la UEA, a los cargos de: Representante Principal al Consejo Universitario por los Docenes; Miembro del Comité Editorial de la Revista Amazónica Ciencia y Tecnología; y, Editor de la Revista Socio-Ambiental “Huellas del Sumaco”. **PRINCIPALIZAR** al Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., como representante Principal por los Docentes al Gobierno en el Consejo Universitario, ante la renuncia del Principal. **NOTIFICAR** a los Miembros del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención a la petición de fecha 06 de enero del 2016, suscrito por el Dr. C. Luis Bravo Sánchez PhD., Docente –Investigador de la UEA, quien solicita autorización para participar en el XX Congreso Mendeleiev de Química Pura y Aplicada, a desarrollarse en la ciudad Rusa de Ekaterinburgo, desde el 26 al 30 de septiembre de 2016, en consecuencia de conformidad con la invitación realizada por parte del Vice-Chairman of the Congress, se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico, al Dr. C. Luis Bravo Sánchez PhD., Docente Titular de la UEA, para que asista al XX CONGRESO MENDELEIEV DE QUÍMICA PURA Y APLICADA, durante el período comprendido del 26 al 30 de septiembre de 2016, en la ciudad Rusa de Ekaterinburgo. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure dicho evento. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera, proporcione los valores correspondientes a: hospedaje y alimentación. **4.- TRASLADAR** al Director de Talento Humano, para los fines pertinentes. **5.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionara a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA CUARTA: **ACOGER** la propuesta del Director de Administración de Talento de Humano de la UEA, Dr. Carlos Pico Angulo, que de acuerdo a lo solicitado por este organismo mediante resolución sexta del 15 de diciembre del 2015, y considerando que al haberse creado conforme a la autonomía responsable de universidad la escala de las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores de la Universidad Estatal Amazónica, sujetos a la LOSEP, en conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0226 del 22 de septiembre del 2015, emitido por el Ministerio de Trabajo; y, siendo necesario actualizar el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos de la Universidad Estatal Amazónica, vigente desde el 22 de julio del 2014, debidamente aprobado por este organismo, el mismo que fue elaborado con la asesoría de los Analistas del Ministerio de Relaciones Laborales y posteriormente validado por la Subsecretaria Técnica de Fortalecimiento de dicho Ministerio conforme consta en el oficio MRL-STF-2014-1030 del 23 de julio del 2014, en tal virtud, se **DISPONE: 1.- APROBAR** el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos de la Universidad Estatal Amazónica, acorde a lo normado en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0226 del 22 septiembre del 2015. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Administración de Talento de Humano y Directora Financiera de la UEA, realicen todas las gestiones pertinentes en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que el mismo se ejecute en las actividades administrativas de la Institución. **3.- ESTABLECER** que entre en vigencia el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos de la Universidad Estatal Amazónica, a partir de enero del 2016, en conformidad con la circular N.- MINFIN-SP-2015-0579 del 5 de octubre del 2015, suscrita por el Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

DÉCIMA QUINTA: En atención a los memorandos, suscritos por la Máxima Autoridad de la UEA, sobre disipaciones emitidas, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los siguientes memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 025-REC-UEA-2016 de fecha 06 de enero de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 004-TE/UEA-2016, suscrito por la Ab. Yadira Galarza Díaz, Secretaria del Tribunal Electoral de la UEA, autoriza y aprueba el presupuesto de \$ 5.150,00 dólares, el mismo que servirá para cubrir los gastos que demanda el proceso de elecciones de Máximas Autoridad y Representantes del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA, disponiendo también proporcione dicho presupuesto a la Ing. Mayra Pinta Rodríguez, Tesorera del Tribunal, para los fines consiguientes, en tal virtud de conformidad con la resolución décima adoptada por este organismo el 01 de diciembre del 2015, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 036-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 008-DFIN-2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, aprueba la Primera Reforma Presupuestaria 2016, por el valor de \$ 552.872,00 a fin de que proceda al registro en la Plataforma e-SIGEF, para el pago de remuneraciones mensuales a las y los servidores de la UEA, sujetos al Régimen de la LOSEP, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 038-REC-UEA-2016 de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 002-DVC-UEA-2016, suscrito por la MSc. Margarita Jara Arguello, Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, designa al MSc. Leo Rodríguez Badillo, Docente de la UEA, como Representante Suplente por los Docente al Consejo Directivo de dicho departamento, en tal virtud, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la MSc. Margarita Jara Arguello; y al MSc. Leo Rodríguez Badillo, para los fines pertinentes.
4. Memorando N.- 050-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 003-UCP-UEA suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Herrera, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas de la UEA, aprueba y dispone la ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2016 de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Unidad de Compras Públicas, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 7-SGP-UEA-2016 de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien presenta los convenios: con el Instituto Tecnológico Superior Tena; Unidad Educativa Intercultural Bilingüe San Jacinto; Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Asociación Civil, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión admirativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:

1. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Superior Tena y la Universidad Estatal Amazónica, suscrito el 11 de enero del 2016.
2. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal Amazónica y la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe San Jacinto, suscrito el 14 de enero del 2016.

3. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Talag, suscrito el 14 de enero del 2016.
4. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y la “Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Asociación Civil”, suscrito el 18 de enero del 2016.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 023-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 18 de enero del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora Académica de la UEA, quien presenta el distributivo académico periodo lectivo 2016, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** en primera instancia el Distributivo Académico de la UEA, periodo lectivo marzo - Julio 2016.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA